

EL INAB Y MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, SUSCRIBEN CONVENIO PARA CONTRIBUIR AL CONTROL ADECUADO DE LOS BOSQUES



Al firmar el Convenio de Cooperación para la Gestión Descentralizada de Aprovechamiento Forestal de Consumo Familiar, el Gerente del Instituto Nacional de Bosques –INAB–, Rony Estuardo Granados Mérida y el Alcalde Municipal de Chinique, Quiché, Damián Soc Pérez, manifiestan la voluntad de cooperación interinstitucional a fin de delegar a la referida comuna la facultad de extender autorizaciones para el aprovechamiento forestal de consumo familiar, contribuyendo así al control adecuado de los recursos forestales en este Municipio, que se ubican a tan sólo 18 kilómetros de la cabecera departamental.

La Ley Forestal vigente en Guatemala, establece en su Artículo 8 que las municipalidades apoyarán al INAB en el cumplimiento de sus funciones, pudiendo el INAB delegar en éstas la facultad de extender autorizaciones para el aprovechamiento Forestal de Consumo Familiar.

Gracias a que el convenio ha cobrado vigencia de manera inmediata, la Municipalidad de Chinique ha quedado facultada para emitir mencionadas autorizaciones de Aprovechamiento hasta un máximo de quince metros cúbicos de madera y/o leña por familia durante un año calendario. Dicha autorización serán emitidas por el Alcalde,

Damián Soc o por el miembro del Concejo Municipal que él delegue con base al dictamen del Técnico Forestal Municipal.

El Delegado de Fortalecimiento Forestal Municipal y Comunal del INAB en Quiché y Huehuetenango, Juan Morales Ovando, hace referencia a que la persona titular de la autorización tiene el compromiso de plantar un mínimo de diez arboles por cada uno de los que aproveche y este producto no podrá ser comercializado ya que el propósito es satisfacer necesidades domésticas.

“Los Aprovechamientos de Consumo Familiar se realizan con fines no lucrativos y para satisfacer las necesidades en el hogar de agenciarse, por ejemplo, de combustible, postes para cercar sus terrenos o construcciones destinadas para beneficio exclusivo del beneficiado y su familia”, explicó Morales.

El Alcalde chiniquense, Soc Pérez, resaltó los beneficios para el área verde de su Municipio y para las personas a quienes se les autorice un aprovechamiento de consumo familiar. “En primer lugar, gracias al convenio firmado con el INAB, como autoridades municipales podremos ejercer más control sobre quienes aprovechan

ilegalmente nuestros bosques y, en segundo lugar, se evitará que nuestros vecinos se vean en la necesidad de viajar a Santa Cruz del Quiché a realizar el trámite que ahora solventaremos en mi despacho. Se acortan el tiempo de autorizaciones para el Aprovechamiento de Consumos Familiares, evitamos gastos innecesarios y pérdida de tiempo a nuestros vecinos”, resaltó el Jefe Edil.

